

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****12797** AGUAS VILAS DEL TURBÓN, S.A.

Reducción y aumento del capital simultáneos: Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones y condiciones para el ejercicio del derecho de preferencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), y al amparo de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Aguas Vilas del Turbón, S.A. (la "Sociedad"), debidamente convocada y celebrada en fecha 21 de octubre de 2013, se comunica a los Sres. Accionistas que la referida Junta adoptó, por unanimidad de los asistentes, entre otros, el acuerdo de reducción de capital social a cero euros (0 €) para compensar pérdidas y simultáneamente la ampliación del capital social en la cuantía máxima de sesenta mil cuarenta y dos euros (60.042 €), según los siguientes términos y condiciones:

a) El aumento de capital social se realizará mediante la creación y puesta en circulación de sesenta mil cuarenta y dos (60.042) nuevas acciones a la par, ordinarias y nominativas, de la misma clase y con iguales derechos, todas ellas de un euro (1 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.042, ambas inclusive;

b) Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, desde el momento en que se declare por el Administrador Único suscrito y desembolsado el aumento de capital;

c) Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia en proporción al valor nominal de las acciones que poseen en el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil;

d) El medio de aportación será dinerario y el importe correspondiente al valor total de las acciones suscritas deberá ser desembolsado al 100% en el mismo momento de la suscripción. A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que el derecho de preferencia se entenderá ejercitado, en plazo, mediante el ingreso de las aportaciones dinerarias correspondientes en la cuenta que la Sociedad mantiene abierta en la entidad financiera Banco de Santander, S.A., con el número 0049 1806 94 2911968208 en el que se indicará el nombre o la razón social, N.I.F. y domicilio del accionista, así como el concepto del ingreso, y deberá remitirse a la Sociedad duplicado del comprobante del ingreso realizado.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la LSC, se contempla la posibilidad del aumento de capital incompleto. Por lo que, se informa a los Sres. Accionistas de que en el supuesto de que el aumento de capital social no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital social sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectivamente realizados.

En Zaragoza a, 21 de octubre de 2013.- El Administrador Único Coca-Cola Iberian Partners, S.A. Representante: Don José Miguel Lanzagorta Casans.

ID: A130058879-1